Fecha: 2022-02-14 Hora: 12:19:40

Colina

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



Auto de Tramite Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

El jefe de la oficina juridica, en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **FINCA HERMANOS LEMOS SAS** identificada con NIT.901456888-9, representada legalmente por GLORIA ELENA LEMUS ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No.32.291.494 de Chigorodó, mediante comunicación radicada con el Nro 200-34-01-59-8429 del 07 de diciembre de 2021, solicitó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para riego por microaspersión de cultivo agrícola, en cantidad de 25 l/s a captar de la quebrada champitas, en beneficio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-2616 denominado **FINCA HERMANOS LEMOS**, ubicado en la vereda Champitas del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, en las siguientes coordenadas;

 Latitud: 07° 37′51. 65" Longitud: 76° 42′35. 16" por cantidad de 25l/s a captar de fuente lótica denominada champitas.

Que la sociedad **FINCA HERMANOS LEMOS SAS** identificada con NIT.901456888-9 actúa a través de su representante legal GLORIA ELENA LEMUS ROBLEDO con cédula de ciudadanía 32.291.494 en calidad de comodataria del predio identificado con matricula inmobiliaria 008-2016, calidad otorgada mediante documento privado denominado "Contrato de comodato de bien inmueble rural" con GABRIEL LEMUS CUADRADO identificado con cédula de ciudadanía N° 3.458.614

Que el interesado anexo a la solicitud todos los documentos contemplados en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, en la sección 9 "Procedimientos para otorgar concesiones", artículo 2.2.3.2.9.1. "Solicitud de concesión"

Que la sociedad **FINCA HERMANOS LEMOS SAS** identificada con NIT.901456888-9 canceló la factura No. CO-3489, mediante comprobante de ingreso Nro.171 del 02 de febrero de 2022 (evidenciado en el aplicativo SINAP el día 10 de febrero de 2022) por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L (\$636.000) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$76.200) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un total de SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$712.300), de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 300-03-10-23-0081-2021 del 5 de febrero de 2021.



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974".

(...)

b. Por concesión;

(...)".

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR INICIADA la actuación administrativa ambiental solicitada por la sociedad FINCA HERMANOS LEMOS SAS identificada con NIT.901456888-9, de trámite de CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS para riego por microaspersión de cultivo agrícola, en cantidad de 25 l/s a captar de la quebrada champitas, en beneficio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-2616 denominado FINCA HERMANOS LEMOS, ubicado en la vereda Champitas del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, en las siguientes coordenadas;

Latitud: 07° 37'51. 65" Longitud: 76° 42'35. 16" por cantidad de 25l/s a captar de fuente lótica denominada champitas.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el expediente Nro. 200-16-51-02-0018-2022, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar a la sociedad FINCA HERMANOS LEMOS SAS identificada con NIT.901456888-9, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0021-2... Fecha: 2022-02-14 Hora: 12:19:40





Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio.

ARTÍCULO QUINTO: Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NGO SEPULVEDA Jefe Oficina juridica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposici		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposic	Proyectó:	.i	ERRAGENBI	
legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	Los arriba firmantes legales vigentes y p	s declaramos que hemos revisado el documen or lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo pres	to y lo encontramos ajustados a las sentamos para firma	normas y disposiciones